



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 115, relativa a elaboración de un plan integral de atención educativa para los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [9L/4300-0115]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto tercero del orden del día.

Sr. Secretario segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 115, relativa a elaboración de un plan integral de atención educativa para alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de defensa del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos. Tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Nuestro sistema educativo viene mostrando desde hace varios años resultados insuficientes en términos tanto de eficiencia como de equidad.

Estamos a la cola de Europa, en una multitud de indicadores relacionados con el ámbito educativo.

Las políticas públicas en Educación deben garantizar que todos, independientemente de su origen social, regional, género o país de origen, lleguen tan lejos como deseen.

El crecimiento que tengamos en el futuro, nuestras pensiones y la calidad de nuestras escuelas, dependen en gran medida de lo bien que formemos a nuestros hijos hoy. Y de asegurarnos que todos podemos desarrollar nuestras capacidades al máximo.

Las diferentes leyes educativas obligan a garantizar la atención educativa, a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos y competencias de la etapa educativa.

Para ello es necesario un buen diagnóstico precoz, por parte de los equipos de orientación escolar, para poder establecer las medidas curriculares y organizativas oportunas, que aseguren su adecuado progreso.

En este caso, nos centramos en el alumnado con altas capacidades, que está en el grupo de ANEAE. La atención integral de estos alumnos, se iniciará desde el momento en que dicha necesidad se ve identificada y por ello resulta de gran importancia un diagnóstico temprano.

En muchas ocasiones los niños y niñas con altas capacidades se excluyen de la atención personalizada que precisan, porque se da por hecho que no tendrán fracaso escolar.

Este pensamiento es erróneo y lo que provoca es que nos encontremos todo lo contrario. Estos niños y niñas tendrán fracaso escolar si no se adapta el currículo escolar a sus necesidades.

Este alumnado tiene un elevado coeficiente intelectual, a partir de 120 se considera que son niños con un coeficiente intelectual elevado. En España hay un total de 12.490 estudiantes con altas capacidades, según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pero existe un elevado número de alumnos con altas capacidades, llegando al 15-20 por ciento de la población mundial. Y no solamente el dos por ciento como se cree, el problema es que no se ha realizado un diagnóstico adecuado en la escuela.

La escolarización del alumnado que presenta altas capacidades intelectuales genera frecuentemente una problemática específica, con la aparición de desmotivación en clase, porque se desmotivan con las actividades repetitivas que no aportan nuevos retos intelectuales e incluso algunos sufren de ansiedad por no dar suelta a su imaginación ni estar satisfechas sus necesidades de aprender.

Por otro lado, algunos alumnos y alumnas se sienten incomprendidos y rechazados por sus iguales, lo que puede llevar a la marginación, fobia escolar y en los peores de los casos a la depresión. Como consecuencia académica de esto, se conduce al fracaso y el abandono escolar.



Por todo ello, desde Ciudadanos entendemos necesaria la elaboración de un Plan integral centrado en la identificación y en la actuación en el ámbito de la atención educativa en Cantabria, para los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales, que tendrá, entre otros, los objetivos de sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de conocer las características del alumnado con altas capacidades para proporcionar una respuesta educativa adecuada, elaborar un protocolo de identificación e intervención temprana del alumnado, que permita prevenir la aparición de dificultades posteriores. Editar una guía que oriente al profesorado sobre las medidas que puede llevar a cabo con este alumnado.

Formación del profesorado que garantice una adecuada atención a las necesidades del alumnado con altas capacidades. Contar con personal especializado para asesoramiento en la adopción de las medidas más adecuadas a las necesidades del alumnado.

La coordinación de los profesionales para una mejor atención educativa. Garantizar la integración del alumnado con altas capacidades en sus correspondientes grupos escolares, escolares –perdón- evitando ante todo su segregación.

Garantizar el derecho de los padres y madres o en su caso tutores del alumnado con altas capacidades a decidir sobre la conveniencia o no de la aplicación de cualquier medida educativa diferenciada.

Contar con expertos en esta materia y asociaciones de altas capacidades para la elaboración del plan.

Finalmente promover la investigación, cursos, creación de aulas o equipos relacionados con el desarrollo del talento personal.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Y en primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, que ha presentado una enmienda de modificación.

Tiene la palabra D. Víctor Casal.

EL SR. CASAL GUILLÉN: Muchas gracias Presidenta.

Señorías, la atención a los estudiantes con altas capacidades es uno de los principales retos a los que tiene que seguir haciendo frente el sistema educativo. Y que desde luego la Consejería de Educación y este Gobierno está llevando a cabo.

Es cierto que los niños y niñas con altas capacidades pueden sufrir y de hecho sufren si no están diagnosticados a tiempo problemas de integración en el propio sistema educativo pudiendo provocar desmotivación, falta de interés o en algunos casos cierta conflictividad. En ese sentido en esta Consejería existe la unidad para la atención a la diversidad que no solo se ocupa de los alumnos con dificultades de aprendizaje sino también del alumnado con altas capacidades. Esta atención se prolonga a los centros mediante los orientadores que detectan a estos alumnos y trabajan con ellos. Pero no solo en secundaria, siendo Cantabria la única Comunidad Autónoma que cuenta con orientadores en primaria, lo que permite una detección temprana y una atención a este alumnado desde la etapa de escolarización.

De este modo se puede atender de una forma acorde a sus capacidades a unos alumnos y alumnas a los que de otra manera podríamos estar encaminando, sin pretenderlo, al fracaso escolar.

Por ello creemos acertada la propuesta del Grupo Mixto aunque no sea un ámbito que la Consejería tenga desatendido ni mucho menos. Creemos adecuada la elaboración de un Plan Integral de Atención Educativa en Cantabria para los alumnos y alumnas con altas capacidades intelectuales que junto con las actuaciones que la Consejería ya está llevando a cabo a través de la unidad para la atención a la diversidad, podrá servir de guía y de referente no solo a los centros públicos y concertados, sino también para los centros privados. Y porque no, en base para otras Comunidades Autónomas, no sería la primera vez que somos un referente educativo para el resto del país.

Sin embargo, y por ello, presentamos nuestra enmienda, creemos más acertado y acorde que se coordine con los padres y madres o en su caso con los tutores del alumnado con altas capacidades la toma de decisiones sobre la conveniencia o no de la aplicación de cualquier medida educativa diferenciada. Pero siempre desde el marco de la escuela inclusiva

No estamos del todo seguros de que haya que garantizar el derecho a los padres y madres a decidir sobre esta cuestión si deben ser exhaustivamente informados pero las actuaciones educativas deben encontrarse en el ámbito del proyecto educativo del centro y por supuesto también estamos a favor de que se promueva la investigación, los cursos y



la creación de aulas y equipos relacionadas con el desarrollo o el talento personal. Una de las cuestiones que pueden potenciar de forma exponencial de este tipo de alumnado es precisamente incidir sobre ellas. Y dejar que los desarrollen con lo que si ajustamos o adecuamos el sistema educativo dejándoles una puerta abierta a que esto se produzca, conseguiremos que el alumnado se mantenga motivado.

Recordemos que ya existen modelos de educación por competencias y probablemente que llevemos este tipo de alumnado hasta este tipo de modelo educativo será muy beneficioso tanto para ellos como para la propia sociedad, muchos de los genios de la Historia tanto de épocas pasadas como del presente han desarrollado sus capacidades de forma autodidacta por no encontrar en sus modelos educativos contemporáneos una respuesta a su creatividad. Y de hecho los que si se amoldaron al sistema educativo, demostraron su genialidad cuando empezaron a investigar por sí mismos.

Entonces favorezcamos el desarrollo de estos genios.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Casal.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Ciudadanos describe alguna de las características de las personas con altas capacidades. Señala una serie de situaciones desfavorables que viven en la escuela, creemos que avaladas por investigaciones y plantea una serie de medidas para corregirlas.

Partimos de la base de que todas las personas que se encuentran en nuestro sistema educativo, todas sin excepción tienen grandes capacidades, muchas de ellas por descubrir. Algunas de ellas, ese 15-20 por ciento que señala la propuesta presentada por Ciudadanos tienen grandes capacidades intelectuales pero todos y cada uno de los alumnos y alumnas de Cantabria tienen grandes capacidades por descubrir y por potenciar. Resulta obvio que con este grupo de personas se debe conseguir lo mismo que con el resto y es que sus capacidades sean aprovechadas y llevadas lo más lejos posible.

No hacerlo así Señorías es desperdiciar talento y no creo que estemos en condiciones ni debemos ni podemos desperdiciar ninguno de los diversos talentos que tienen nuestros y nuestras ciudadanas. Aunque sea difícil de calcular, de monetarizar, desaprovechar talentos seguramente tiene un coste muy importante en términos de desarrollo económico y de generación de riqueza.

También es incalculable en términos de sufrimiento personal, como señala la propuesta presentada, estos alumnos y estas alumnas con altas capacidades están verdaderamente expuestos a ser víctimas de fracaso ya abandonando escolar con las lamentables consecuencias y estigmatización que infelizmente lleva esto en muchos casos. Creemos firmemente que es responsabilidad de nuestras instituciones educativas proporcionar las condiciones para que estas situaciones no lleguen a producirse y que de producirse, sabemos que conducen a una falta de equidad completamente evitable.

Contrariamente a la creencia quizá más extendida, algunas investigaciones afirman que la desigualdad afecta sobre todo a las personas, de altas capacidades, procedentes de medios desfavorecidos, clases medias bajas. En este sentido una educación inclusiva debería ser una educación con radical igualdad para todos y para todas, es decir un proceso que debe llevarse a todas las personas que están en el sistema educativo a los aprendizajes que se consideran más valiosos para ellos y para ellas.

Y nos referimos a todas las personas, con independencia de cada una de sus circunstancias y características personales y entendemos que las mismas características personales pueden convertirse bien en barreras para su desarrollo personal o bien en la base para su éxito personal.

En este marco, Señorías, y existiendo la posibilidad de que las personas de muy buena capacidad intelectual no vean aprovechado su talento, sino que por el mero hecho de serlo tengan mayor riesgo de fracaso escolar, nos manifestamos a favor de que sean atendidas todas sus necesidades y derechos en todos los ámbitos en los que se muevan, no solamente en el educativo.

Y en este sentido nos parecía adecuada en términos generales la propuesta de Ciudadanos por lo que votaremos a favor y entendemos que eso mismo, debería hacerse con todo el alumnado susceptible o en riesgo de tener problemas escolares por la causa que sea, sea por altas capacidades o sea por cualquier otra de las capacidades o potencialidades que tienen por desarrollar, ya que la esencia Señorías de la atención a la diversidad dentro de una escuela inclusiva es conseguir llegar a todos y a cada uno de nuestros alumnos.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. José Miguel Fernández Viadero.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Con respecto a la proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Mixto Ciudadanos, desde el Grupo Regionalista anunciaremos nuestro voto positivo si se admite la enmienda del Grupo Socialista. Y queríamos hacer también una serie de observaciones a lo presentado.

En primer lugar, en cuanto a la exposición de motivos, el coeficiente 120 es matizable. Los niños NEAE se les empieza a tildar como NEAE por altas capacidades o sobredotación intelectual a partir de 130. Si es cierto que de 120 a 130 son alumnos brillantes y en los que se toman medidas de ampliación pero realmente la catalogación como NEAE comienza con 130 de coeficiente intelectual.

Independientemente de estos matices y datos, decir también que es lo que se hace en Cantabria, que creo que es importante también cuando se presentan estas iniciativas previamente conocer un poco la realidad de la región.

Esta iniciativa esta generalizada en muchos Parlamentos de España pero creo que también sería conveniente conocer la realidad de Cantabria.

¿Cuál es la realidad, que se trabaja en los Centros a partir de estos alumnos que presentan un coeficiente mayor de 130? Pues nos encontramos con tres tipos de alumnado. Alumnado que podíamos decir son denominados de precocidad, es un alumnado que tiene muy buena inteligencia, que tiene un desarrollo rápido pero que llega un momento que esto se estabiliza, ¿vale?.

En segundo lugar hay algunos que tienen un talento, destacan, se les llama con talento específico, destacan en algunas inteligencias, todos conocemos por ejemplo a Albert Einstein, un talento lógico matemático brillante, un talento lingüístico como puede ser cualquier escritor o cualquier poeta, un talento visoespacial que puede tener un arquitecto. Si se da la combinación de estos tres talentos hablamos de alumnados que tienen un talento académico, y por tanto son alumnos con un coeficiente altísimo, bastante más de 130, tenemos también ejemplos de otro talento que sería el musical como puede ser Mozart o talentos como el cineticocorporal, sirva de ejemplo Messi o Maradona que no tenían otros talentos pero si tenían este... o Ronaldo.

Luego está la sobredotación intelectual que son alumnos con un coeficiente superior a 130, alumnos que tienen una alta creatividad con una alta persistencia en la tarea y con centros de interés muy específico. Te puedes encontrar con un alumno de seis años que esta muy empapado por ejemplo de temas de la NASA y que supera mil veces al profesor, le da mil vueltas.

Hay que tener en cuenta también otra cuestión, importante en este tipo de alumnado, que no sé del síndrome de disincronía. Tenemos alumnos que con una altísima inteligencia pero siguen siendo a nivel emocional niños, y por tanto hay que tener mucho cuidado con este alumnado porque se angustian rápidamente ¿vale? Entonces esto es un matiz que hay que tener en cuenta.

Decir también que los sobredotados, este tercer grupo, son los que mejor se adaptan a cualquier cuestión de cambio siempre y cuando no tengan esta disincronía.

¿Qué tres medidas se toman aquí en Cantabria para atender estos alumnos? Por un lado tenemos la aceleración. Hay alumnos que les subimos de curso. Tenemos que estar seguros para subir a un alumno de curso que no es ni sobredotado, perdón que es sobredotado y que no sufre disincronía, es decir que su nivel emocional este acorde para poder superar, ponerle en un curso superior.

Tenemos también la ampliación, es decir, adaptamos, hacemos adaptaciones curriculares bien en vertical, cogiendo algunos aspectos de cursos superiores o bien en horizontal, profundizando en aquellas cuestiones del currículo que nos interesan, estamos dando los picos, pues estudia este, tu que eres un poco mas, estas interesado en este tema pues profundiza sobre el.

En tercer lugar tenemos el enriquecimiento. ¿Qué hacemos con estos alumnos?. Pues de su centro de interés, aquello mejor se les da, que hagan una investigación incluso que expongan a sus compañeros lo que están investigando, que suelen ser cuestiones que muchas veces no aparecen en lo que es el currículo.



Están tres medidas conviene siempre desarrollarlas de la manera más normalizada posible, y que se garantice siempre la inclusión, que no hacer de este niño un bicho raro.

En cuanto a los protocolos que actualmente en Cantabria se utilizan, pues están por un lado la identificación, partimos de la evaluación psicopedagógica y hay que matizar que se hace también desde infantil, primaria y secundaria, y señalar también a favor de los orientadores que en Cantabria existe buena calificación de los orientadores para llevar a cabo esta labor. Y luego, una vez que los orientadores hayan hecho su estudio, pues pasamos a tomar las medidas oportunas de estas tres que hemos señalado antes de enriquecimiento, ampliación y aceleración, siempre yendo de menos a más, esto también es importante, ir de menos a más, empezando siempre por las adaptaciones curriculares del ámbito horizontal, después en el enriquecimiento, después lo vertical y por último ya como última medida sería la aceleración.

Finalizo como he comenzado, diciendo que apoyaremos esta medida, estas propuestas del Grupo Ciudadanos, si tienen en consideración la iniciativa, la enmienda que han presentado, y vemos positivo desde el PRC, cualquier cuestión que siempre vayan en favor de la educación y de cualquier tipo de niños, no solo los que están por arriba sino también los que están por abajo.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Viadero.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra Dña. Mercedes.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Gracias Presidenta.

Bien en primer lugar queremos indicar que no sabemos exactamente de donde se ha sacado el dato del porcentaje de personas con altas capacidades, pero si creemos que considerarle en un 15-20 por ciento es exagerado y desproporcionado ya que estaríamos hablando de que en un colegio de infantil y primaria de doble línea, 25 alumnos por unidad por 18 unidades pudiera haber 90 alumnos con altas capacidades, y nos parece imposible.

En este sentido creemos que es mucho más realista tomar como referencia el dato que da la OMS que es el 2,3 por ciento de la población la que presenta altas capacidades.

Si tenemos en cuenta este porcentaje del 2,3 por ciento y utilizamos los datos del Ministerio de Educación del curso 2014-2015, vemos que de los 93.384 alumnos que estaban matriculados en Cantabria en enseñanzas no universitarias, debiera haber en las aulas unos 2.100 alumnos con altas capacidades. Sin embargo, y utilizando las estadísticas nuevamente del Ministerio de Educación, del mismo curso vemos que solamente había 119 alumnos diagnosticados como alumnado de altas capacidades lo que significa un 0,13 por ciento del alumnado. Por lo tanto y analizando estos datos vemos que es obvio que algo está fallando. Creemos que se está dejando sin atender adecuadamente a un alumnado que además suele tender hacia el fracaso escolar como ya se ha indicado en este debate porque el sistema no atiende correctamente sus necesidades en forma de potencialidades y talentos.

Tal como se ha indicado, muchos de estos alumnos terminan fracasando a nivel personal, social y académico por desmotivación hacia la tarea que desarrollan. Creemos que desde el sistema educativo no se está prestando la atención necesaria a este alumnado que no sólo se caracteriza por un alto cociente intelectual sino por destacar en un conjunto de aspectos como son la inteligencia, la creatividad, la implicación en la tarea, etc.

Se ha generalizado demasiado la equivocada interpretación de la equidad, entendiéndola erróneamente como una igualdad hacia abajo para evitar así desigualdades sin caer en elitismos. Este pensamiento erróneo quizá haya hecho desenfocar el que debe ser el principal objetivo de la educación que es el desarrollo máximo de las competencias y capacidades de todo el alumnado también las altas capacidades. De este modo se ha ido dejando de lado el cuidado y el trabajo por la excelencia y la calidad educativa. La equidad mal entendida solo genera mediocridad.

Dice el filósofo José Antonio Marina, uno de los profesionales que de forma más incisiva está intentando promover un pacto político por la educación, que considera que la mayor riqueza de un país no son sus materias primas, su territorio, su capital, sino el talento de sus ciudadanos. Estamos totalmente de acuerdo. Por lo tanto creemos que es imprescindible que nos preocupemos por desarrollar el talento y por lo tanto mejorar la atención al alumnado con altas capacidades.

Por ello desde el Partido Popular hemos promovido siempre que son principios fundamentales de la educación el esfuerzo individual, la motivación del alumnado, así como la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de su condición y circunstancias artículos 1 a) y 1 g). Que una finalidad de cualquier sistema educativo que se precie debe ser el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos para regular su propio aprendizaje confiar, en sus aptitudes y conocimientos así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor, artículos 2 a) y 2 f).



Para ello, las administraciones educativas deberán disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, artículo 71.1. y que deberán adoptarse las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Consideramos que a las administraciones educativas les corresponde adoptar planes de actuación así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado de altas capacidades desarrollar al máximo sus capacidades, artículo 76.

Imagino Señorías que todos estamos de acuerdo en la importancia de cuanto he enunciado y se preguntarán a que me refiero con los artículos. Pues básicamente se corresponde con los objetivos planteados en la proposición no de ley, y curiosamente todos los puntos que he enumerado están en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Sí Señorías, la tan denostada LOMCE.

Por tal coincidencia, vamos a votar a favor de esta iniciativa. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Toribio.

Sr. Gómez en nombre del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos tiene usted la palabra para fijar su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

Estoy muy de acuerdo con muchas de las cosas que ha dicho la Sra. Ordóñez. Precisamente una de las cuestiones y hablando con los profesionales y evaluando las estadísticas, si es cierto que digamos dentro de las cualificaciones que pueda tener cada caso, siempre, quizás porque es más general se suele tender a prestar más atención a otro tipo de casos que a los alumnos con altas capacidades. Estoy totalmente de acuerdo con usted. Nosotros hemos hecho énfasis en esta cuestión concreta porque quizás son dentro de los posibles casos los más, no olvidados, pero sí los menos usuales vamos a decir de esta manera.

Anticipo que no vamos a aceptar la enmienda del Partido Socialista, la tenemos por supuesto mucha consideración, se lo aseguro. La tenemos en mucha consideración, pero al final viene a decir básicamente lo mismo que decimos nosotros, quizás matizando dentro de lo que es el lenguaje propio de la Consejería, nosotros entendemos que para eso ya está la Consejería. Y que por tanto que la Consejería dé sus propios matices pues es libre de darlo por supuesto faltaría más.

Fíjese si tengo en consideración la enmienda, Sr. Casal, que voy a pasar por alto la frase de que no están de acuerdo con garantizar el derecho, voy a considerar que ha sido un lapsus linguae, porque que el Gobierno no esté dispuesto a garantizar un derecho me preocuparía, pero creo haber entendido lo que quería transmitir, creo.

En cualquiera de los casos y aunque podamos con la Sra. Toribio tener alguna discrepancia estadística, sí es cierto que depende de dónde uno busque se cataloga de manera diferente. A veces se habla de altas capacidades, en otros casos se habla de superdotados y altas capacidades y es donde entre en juego la estadística entre el dos por ciento y el 15-18, 15-20 por ciento, dentro de lo que es esa campana de Gauss que compone la estadística del coeficiente intelectual que se calcula de los alumnos a nivel mundial.

Pero bueno, más allá de todo eso muchas gracias a todos los portavoces por el apoyo a esta..., a esta propuesta y esperemos que las buenas intenciones y el estamos trabajando en ello, que decía un famoso político, pues pase a ser una realidad. Y en este tipo de casos las estadísticas mejoren que eso es también un poco el objetivo de esta proposición, no que ya se haga que damos por hecho que ya se dan pasos, pero sí que las estadísticas mejoren en relación con otros puntos de España. Es cierto que, bueno, no estamos a la cabeza precisamente en este tipo de casos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Votamos la proposición no de ley N.º 115.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por tanto con treinta y cinco votos a favor, esto es por unanimidad.